

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2020-379



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2020-379,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 05 FEB 2021

RES. EX. N° 376

VISTO: Lo solicitado por Estudios Ecológicos Aplicados SpA, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 76, de fecha 11 de enero de 2021; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, en Memorandum Técnico (P. INV.) N° 08/2021; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **"Monitoreo de fauna íctica Río Gómez, sector Salto Grande, Puerto Montt"**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° E-2020-379, de esta Subsecretaría; la Escritura Pública de Modificación de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y Transformación, de fecha 04 de septiembre de 2020, otorgada ante don Rolando Sepúlveda Prussinger, Notario Público Suplente de la Primera Notaría de Ñuñoa, Repertorio N° 1.501-2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° E-2020-379, de esta Subsecretaría, se autorizó a Estudios Ecológicos Aplicados E.I.R.L., para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo de fauna íctica Río Gómez, sector Salto Grande, Puerto Montt"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, la peticionaria solicita autorizar la continuidad legal respecto de la pesca de investigación antes señalada, atendida la transformación y el cambio de razón social de la E.I.R.L. a una sociedad por acciones denominada **"Estudios Ecológicos Aplicados SpA"**, según da cuenta de escritura pública citada en Visto .

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorandum Técnico, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, por cuanto se mantienen los demás atributos de la persona jurídica y la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos y de personal participante, no existiendo objeciones técnicas para reprobación la solicitud.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° E-2020-379, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.



RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° E-2020-379, de esta Subsecretaría, que autorizó a Estudios Ecológicos Aplicados E.I.R.L., R.U.T. 76.281.656-3, con domicilio en Crescente Errazuriz N° 1015, oficina 201, Ñuñoa, Región Metropolitana, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo de fauna íctica Río Gómez, sector Salto Grande, Puerto Montt"**, en el sentido de reemplazar la razón social *"Estudios Ecológicos Aplicados E.I.R.L"* por *"Estudios Ecológicos Aplicados SpA"*, considerándose ésta última como continuadora legal de la primera, de conformidad con la escritura pública citada en Visto.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta de la peticionaria, dentro del plazo de 30 días contado desde su fecha.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

